

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana
Instituto Municipal de Consumo
Servicio de Inspección de Consumo
Sección de Procedimiento y Asuntos Generales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de acuerdo de iniciación, notificación de archivo y notificación de sanción, por infracciones en materia de consumo no alimentario, así como notificación de propuesta de resolución en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en Gran Vía, número 24, tercera planta, en el plazo de diez días hábiles para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo. Lo que notifico a los efectos oportunos.

Notificación de acuerdo de iniciación

Número de expediente. — Nombre del titular

183/2012/00156. - L. A. G. (2492158-Q).
183/2012/00158. - N. P. C. A. (47588343-D).
183/2012/00211. - C. D. C. (36138718-Z).

Notificación de archivo

Número de expediente. — Nombre del titular

183/2011/04382. - X. Y. Y. (X-3960684-S).

Notificación de resolución

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta

183/2011/03616. - R.A. 017/12. — Icoma, Sociedad Limitada. — 300 euros.
183/2011/03642. - R.A. 022/12. — M. G. A. (53139986-G) . — 900 euros.
183/2011/03628. - R.A. 024/12. — Sertina, Sociedad Anónima. — 900 euros.
183/2011/03626. - R.A. 032/12. — G. W. C. (50560505-L) . — 900 euros.
183/2011/03609. - R.A. 033/12. — Todo Vino The Spain, Sociedad Limitada. — 750 euros.

Notificación propuesta de resolución

Número de expediente. — Nombre del titular

183/2011/01555. - F. P. S. (16613955-C).

Madrid, a 28 de marzo de 2012.—La jefe de Servicio de Inspección de Consumo, Pilar Martínez-Conde Pascual.

(02/2.741/12)